



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE 0066**  
**FUNDACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 1915**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-MDU**

Uraca, 17 de enero de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 00002-2018/LOG/GM/MDU, emitido por la Oficina de Logística, respecto de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2018-MDU, emitida con fecha 18 de diciembre del 2018, se acuerda: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PÍA 2019 y con Resolución de Alcaldía N° 201-2019-MDU, emitida con fecha 20 de diciembre del 2018, se resuelve: Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura PÍA por S/. 3'916,725.00 (Tres millones novecientos dieciséis mil setecientos veinticinco con 00/100 soles) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, con Informe N° 00002-2018/LOG/GM/MDU, de fecha 17 de Enero del 2019, procedente de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del 2019 de la Municipalidad Distrital de Uraca (PAC);

Mediante Informe N° 001-B-2019-DEMUNA-MDU, el Abogado Encargado de la Demuna, informa que es procedente se apruebe el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital Uraca que se detalla en el Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

*Martha S. Ruelas Condori*  
Martha S. Ruelas Condori  
ALCALDESA